



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0038 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 31 ENE 2023

VISTO:

OFICIO N° 008-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 23 de enero del 2023, mediante Decreto N° 4112313-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director de la Dirección Regional Agraria, Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 24 de enero del 2023 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho" y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo Anual 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO" con código Único de Inversiones 2402833;y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al director de la Dirección Regional Agraria la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos y;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO" , con un presupuesto de S/. 1,000,000.00 soles;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias N° 1432-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, artículo 13 de las UEI numeral 13.3, literal a) consigna: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda";

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, elaborado por la Sub Dirección de Estudios y Operación, remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura (DPAI) con el Informe N° 004-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 19 de enero



del 2023; DPAI remite a la Comisión de Evaluación designada con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 006-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, quienes mediante **ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE POAs SESIÓN N° 002-2023-GRA-GG-GRDE-CR-DRAA** con fecha 23 de enero del 2023 aprueban el POA 2023 del Proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO”**, precisando además que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Sectorial N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de marzo del 2019 **“Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho”**;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan Operativo Anual 2023 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CATEGORÍA PPTAL	: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA	: 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL	: 010 EFICIENCIA DE MERCADOS
GRUPO FUNCIONAL	: 0018 EFICIENCIA DE MERCADOS
ACT./PROYECTO	: 6000009 ASISTENCIA TECNICA
COMPONENTE	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS; LARAMATE, LLAUTA, HUACHUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA) - DISTRITO DE LLAUTA - PROVINCIA DE LUCANAS - REGIÓN AYACUCHO”
META DE LA DRAA	: 006 META PPTAL DRAA
FTE. FTO.	: RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1,000,000.00
COSTOS DIRECTOS	: S/. 871,317.00
GASTOS GENERALES	: S/. 86,698.00
GASTOS DE SUPERVISION	: S/. 41,985.00
TIEMPO DE EJECUCION	: 8.00 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la ejecución del Plan Operativo Anual aprobado en el Artículo Primero de la Meta 006 **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0038 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 31 ENE 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
2.6.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA	11,055.00	0.00	0.00	11,055.00
2.6.71.61	RETRIBUCIONES, COMPLEMENTOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	301,360.00	30,820.00	34,635.00	366,815.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES	54,982.00	8,678.00	0.00	63,660.00
2.6.31.11	ADQUISICION DE VEHICULOS	205,400.00	0.00	0.00	205,400.00
2.6.32.95	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	297,320.00	47,200.00	7,350.00	351,870.00
TOTAL		871,317.00	86,698.00	41,985.00	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Mag. Ing. William B. ... res Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL